

“Después de cuarenta piezas que entraron en dicho sitio hoy se hallan más de doscientas”: Composición sociodemográfica del Pueblo de indios de Guaco (Gobernación del Tucumán, 1667-1707)¹

“From Forty ‘Pieces’ to Over Two Hundred Today”: Sociodemographic Composition of the Pueblo de Indios of Guaco (Colonial Province of Tucuman, 1667–1707)

FECHA DE RECEPCIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2025

ACEPTACIÓN: 11 DE JUNIO DE 2026

Marisol García ^a

Palabras clave

Pueblo de indios
Gobernación de Tucumán
Guaco
Población indígena
Etnohistoria

Resumen

Este artículo examina la composición sociodemográfica del Pueblo de indios de Guaco (sur del Virreinato del Perú, Gobernación del Tucumán, jurisdicción de la ciudad de La Rioja, 1667-1707), espacio atravesado por una historia singular de resistencia y reasentamiento forzoso. Guaco se originó tras el Gran Alzamiento Diaguita de 1630, cuando los grupos indígenas malfines y andalgalás fueron desnaturalizados de sus territorios ancestrales del oeste catamarqueño y trasladados y encomendados en La Rioja. A diferencia de otros grupos desarticulados, la investigación postula que los indígenas de Guaco lograron mantener una notable cohesión grupal entre 1667 y 1707. Basado en una colección excepcional de diez padrones y visitas coloniales, este estudio desafía visiones previas que sugerían su desestructuración, mestizaje y caída demográfica.

Keywords

Family
Work
León
18th Century
Cadastral
Kindship

Abstract

This article examines the sociodemographic composition of the Pueblo de Indios of Guaco (southern Viceroyalty of Peru, Gobernación del Tucumán, La Rioja jurisdiction, 1667–1707), a territory marked by a singular history of resistance and forced resettlement. Guaco emerged following the Great Diaguita Uprising of 1630, when the indigenous Malfin and Andalgalá groups were displaced from their ancestral western Catamarca territories and transferred and entrusted to La Rioja. Contrary to other fragmented groups, this research posits that the indigenous population of Guaco succeeded in maintaining remarkable group cohesion between 1667 and 1707. Based on an exceptional collection of ten colonial censuses, this study challenges prior views that suggested its destructuring, miscegenation and demographic decline.

1 Este trabajo es producto de mi investigación Doctoral en Antropología (García, 2024), financiada primeramente por la Universidad de Buenos Aires a través del Proyecto UBACYT 20020170100751BA “Marcas en el paisaje altoandino del Tucumán (Siglo XIV-XVII)”, dirigido por la Dra. Laura Quiroga, y de una Beca Doctoral UBACYT (2018 - 2022). Luego, por una Beca de Finalización de Doctorado del CONICET (2022 - 2024). El Proyecto y ambas becas se radicarán en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA/CONICET).



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - Compartir Igual 4.0 Internacional
© Marisol García. msolgarcia737@gmail.com
a CONICET- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras,
Instituto de Ciencias Antropológicas. Buenos Aires, Argentina

1. INTRODUCCIÓN

El título de este artículo, "Después de cuarenta piezas que entraron en dicho sitio hoy se hallan más de doscientas", una cita extraída del testimonio del cacique don Pedro Aballay en 1683, condensa la notable historia del Pueblo de indios de Guaco. Este asentamiento, ubicado en la jurisdicción colonial de La Rioja (Gobernación del Tucumán, sur del Virreinato del Perú), se convierte en un caso singular para comprender la dinámica demográfica y social de las sociedades indígenas en la América hispana. El trabajo se propone analizar la composición sociodemográfica de sus habitantes entre 1667 y 1707, período delimitado por el primer y último padrón detallado que conforman este corpus documental específico. Este pueblo se origina con las desnaturalizaciones acaecidas luego del Gran Alzamiento Diaguita, segunda fase dentro de las llamadas "Guerras Calchaquies"², producidas en el territorio que hoy pertenece al Noroeste Argentino.

En tiempos prehispánicos, los malfines y andalgalás habitaban los valles de Hualfín, Azampay y Andalgalá, en el oeste de la actual provincia de Catamarca. Estos pueblos, de filiación diaguita y hablantes del kakán, se organizaban en jefaturas independientes que, sin embargo, forjaron alianzas ante amenazas comunes, como las conquistas incaica e hispana. Desde las primeras incursiones españolas en lo que sería la posterior Gobernación colonial del Tucumán, la población indígena de la región demostró una férrea resistencia. Malfines y andalgalás fueron figuras centrales del "Gran Alzamiento Diaguita" que estalló en 1630 bajo el liderazgo de Chelemín, buscando conservar su autonomía política y territorial.

Debido a su carácter insumiso, una vez sometidos, malfines y andalgalás fueron forzados a abandonar sus poblados para servir a los conquistadores. Entre 1637 y 1643, parte de la población rebelde fue "desnaturalizada" –es decir, trasladada forzosamente– al Fuerte del Pantano, al norte de La Rioja, donde fueron fragmentados en pequeños grupos para ser otorgados bajo la institución de la encomienda³. Mi investigación se centra en las parcialidades encomendadas a don Isidro de Villafañe y Guzmán, cabildante y miembro de una de las familias más influyentes de la ciudad de La Rioja, y a doña Pascuala de Tapia y Artaza, vecina de la jurisdicción de Londres. Ambas encomiendas estaban vinculadas: Villafañe recibió la encomienda de los indios "yuctava, nogolma, andalgalá, malfín y asapates" –conocida en las fuentes como 'el tronco' o encomienda original–, mientras que Tapia obtuvo 'el cuarto' de tributarios de la parcialidad andalgalá⁴.

2 Las "Guerras calchaquies" refieren al proceso de más de 130 años de luchas, negociaciones y resistencias en el marco de la conquista hispana de la región. Según la periodización de Lorandi (2000), se distinguen tres fases de mayor conflictividad y enfrentamientos armados, delimitadas por la emergencia de distintos liderazgos y geografías afectadas: 1534 - 1565, 1630 - 1643 y 1656 - 1665.

3 La encomienda es una cesión de privilegio que, en la Gobernación del Tucumán, otorga el gobernador –refrendada por la Corona– a un español en virtud de los méritos y servicios prestados en la etapa de conquista (González Rodríguez, 1984). El encomendero usufructuaba la mano de obra de los indígenas asignados, a cambio, estaban obligados a protegerlos y evangelizarlos.

4 Para mayor detalle sobre los orígenes de estas encomiendas, consultar Quiroga (2012, 2022) y García (2018, 2024).

Tras un derrotero prolongado, las familias desnaturalizadas arribaron a La Rioja a partir de 1650. Villafañe las “asentó” en sus propiedades: tanto en su chacra y cuadra en las inmediaciones de la ciudad de La Rioja, como en su estancia rural de Guaco, situada en el valle de Sanagasta, a unos 30 km al norte de la ciudad (Figura 1). En Guaco, aproximadamente 200 indígenas edificaron sus ranchos, una capilla dedicada a San Isidro Labrador y se dedicaron a la construcción y mantenimiento de una infraestructura hidráulica (tomas de agua, acequias, represas, etc.) que posibilitó el trabajo agrícola-ganadero. En 1667, los indígenas asentados en la estancia privada de Guaco obtienen la posesión de parte de las tierras, adoptando la forma jurídica de ‘reducción’ o ‘pueblo de indios’, según estaba reglamentado por las Ordenanzas de Alfaro, marco legal que regulaba la vida en los pueblos de reducción de la Gobernación del Tucumán.

Figura 1.

Ubicación actual de Huaco en la provincia de La Rioja, Argentina.



Fuente: Mapa del Instituto Geográfico Nacional.

La reducción en Guaco reunió a parcialidades de distinto origen, con sus propias autoridades étnicas, trayectorias, y pertenecientes a dos encomiendas diferentes. La visita realizada en 1667 muestra que allí convivían indígenas de las parcialidades de andalgalá, malfín, nogolma, yuctaba e indios originarios de Alongas gut y Malligasta. No obstante, con el tiempo el topónimo de Guaco se utilizó para designar a todos los grupos indígenas allí reasentados. Como veremos en los últimos apartados del artículo, la necesaria convivencia en el pueblo contribuyó a desdibujar las diferencias. Las iniciativas políticas comunitarias fortalecieron esta tendencia y favorecieron la gestación de una nueva identidad común, moldeada por procesos de etnogénesis y etnificación (García, 2024).

Para mi investigación doctoral pude recopilar una excepcional colección de diez registros de carácter demográfico provenientes de visitas generales, padrones y listados de tributarios, realizados entre 1667 y 1707. Es importante resaltar que, para esta región sur del Virreinato del Perú, que se caracteriza por la escasez de fuentes coloniales conservadas y su dispersión en distintos archivos, contar con un corpus de esta cantidad de documentos para un mismo grupo es atípico. Esta excepcionalidad en el hallazgo se debe a un riguroso y sistemático trabajo de campo en los archivos pero también responde a la intensa litigiosidad en la que las encomiendas, la comunidad y las tierras de Guaco estuvieron envueltas en el lapso estudiado, y que, como se detalla más adelante, motivaron la producción de algunos de los padrones.

La disponibilidad de estos registros permite un análisis comparativo detallado de la evolución de la población entre 1667a 1707. El lapso de cuarenta años, además, da cuenta de un momento de mayor estabilidad en el asentamiento indígena de Guaco. La información contenida en estos documentos se trianguló y complementó con un corpus mayor de fuentes compuesto por litigios por mercedes de tierras y encomiendas (García, 2024).

Estudiar estadísticamente a la población a partir del corpus de fuentes obtenido es algo más que conocer su distribución según categorías demográficas. Como afirma Medinaceli (2003) se trata de un análisis que permitió conocer a la población "desde dentro", siguiendo de cerca a los individuos y su trayectoria vital. Al mismo tiempo, se mantuvo una vigilancia crítica sobre las intenciones de los funcionarios coloniales, ya que cada registro poseía objetivos específicos que condicionaron la información relevada.

El caso de Guaco es singular porque los andalgalás y malfines tienen la particularidad de estar entre los primeros grupos desnaturalizados en la etapa del "Gran alzamiento" –1637 y 1642 respectivamente–, inaugurando la política represiva de traslado forzoso masivo que luego fue replicada por otros gobernadores del Tucumán. A diferencia de las campañas de extrañamiento posteriores (1665-66), donde los indígenas fueron separados en familias o piezas y vendidos anticipadamente, lo cual conllevó un elevado nivel de desarticulación comunitaria (Boixadós, 2011), mi tesis principal es que los malfines y andalgalás encomendados lograron mantener la cohesión grupal. Investigaciones previas habían postulado la desestructuración, mestizaje y caída demográfica de este

grupo luego de haber sido reasentado (Lorandi y Sosa Miatello, 1991)⁵. Los padrones y visitas examinados no se corresponden con esta visión; mostrando por el contrario cierta estabilidad poblacional, una baja incidencia de procesos de mestizaje biológico y un núcleo de individuos y familias que permanecieron vinculadas al pueblo entre 1667 a 1707.

El artículo se organizará de la siguiente manera. Primero, se presentará el corpus documental y el abordaje metodológico, para proceder con la caracterización general de la población de Guaco, estimando el volumen poblacional. Luego, se analizará la distribución de los individuos según sus condiciones tributarias, edades, sexo y parcialidad, lo que permitirá profundizar el perfil demográfico. Finalmente, se estudiará la presencia de individuos clasificados como mestizos, mulatos y foráneos, buscando evaluar la incidencia de los procesos de mestizaje. Esto permitirá contrastar los resultados obtenidos con investigaciones previas sobre el caso analizado.

2. CORPUS DOCUMENTAL Y ABORDAJE METODOLÓGICO

Las visitas y padrones refieren a los listados nominativos que se realizaban de las sociedades indígenas. Las visitas generales fueron un recurso administrativo del estado colonial para obtener datos económicos y demográficos de las poblaciones americanas. Tenían el fin de repartir e imponer tributos a los grupos indígenas de una región, por medio de las encomiendas y pueblos de reducción, así como de regular las relaciones interétnicas (Gil Montero y Salinas, 2023). Servían para resolver desajustes de toda índole: problemas vinculados a los cargos del gobierno indígena, a la tasación de los tributos, a la gestión de los recursos materiales y humanos, los conflictos jurisdiccionales, etc. donde, en última instancia, se buscaba imponer la autoridad real sobre el territorio conquistado (Zagalsky, 2009). Se hacían sobre la base de cuestionarios previos, cuyos objetivos y la habilidad del visitador determinaban el sesgo que tomaba cada visita, así como la predisposición de los indígenas, encomenderos y otros funcionarios a ofrecer

5 Puntualmente, proponen que este caso sirve para ejemplificar “1) la desnaturalización como castigo por las rebeliones y una de las principales causas de la desaparición de la población indígena en el área, 2) la desestructuración del grupo étnico; 3) la formación de la nueva sociedad criolla que alcanza su perfil más definido con el aumento del número de mestizos” (Lorandi y Sosa Miatello, 1991: 9). En su análisis del padrón de 1681, les llama la atención la según ellas alta proporción de ausentes (siete familias ausentes contra 19 familias presentes), postulando que primó la huida como estrategia individual para escapar a la coacción. No obstante el peso que le otorgan a las estrategias individuales de desvinculación, que redundan en una supuesta “asimilación cultural” de los indígenas, en el final del artículo las autoras reconocen que el pueblo de Guaco va a persistir hacia finales del siglo XVIII, concluyendo que “el descenso demográfico indígena no es enorme” (1991: 23). Esta caracterización del pueblo de Guaco como un ejemplo de desestructuración fue retomada por distintos investigadores de la región (ver García, 2024).

información, ocultarla o modificarla⁶.

En contraposición a las visitas generales, los padrones o empadronamientos de tributarios se hacían a nivel local y en ocasiones puntuales. Generalmente se ordenaban por motivos judiciales, por cambios de sistemas tributarios y cuando alguna encomienda vacaba -por muerte o renuncia que de ella hacía su poseedor- y se volvía a otorgar. Cada vez que se concedía una nueva encomienda, el beneficiado debía pagar una serie de impuestos, como el gravamen de la media anata (Arretx et al, 1983: 13, González Rodríguez, 1984: 183).

En la Gobernación del Tucumán, los encargados de realizar los padrones eran por lo general los miembros del cabildo local, quienes, a diferencia de los visitadores, no siempre habían recibido una capacitación específica para cumplir esa tarea. Tanto los visitadores como los empadronadores solían ir acompañados de protectores de naturales, testigos e intérpretes a la hora de hacer el registro (ver por ejemplo Boixadós, 2007/2008).

Las visitas y los padrones fueron constitutivos de la identidad indígena impuesta (Zagalsky, 2009). Estos documentos registraban y homogeneizaban a las sociedades americanas dentro de la categoría de indios, condición englobante tendiente a uniformizarlos y encasillarlos detrás de una imagen estereotipada que no tenía en cuenta sus filiaciones étnicas ni sus identidades autoconstruidas. Como afirma Zagalsky (2009) cada visita no solo hacía visible su situación de súbditos y su alteridad en relación con los dominadores; sino que los ataba de por vida a un conjunto de responsabilidades y obligaciones que comenzaban con la edad de tributar, inscrita en el padrón. Este proceso forma parte de lo que Boccara denomino 'etnificación' y que caracterizó como: "los dispositivos coloniales (de estado y capitalista) que producen efectos de normalización y espacialización y participan de la creación de lo étnico a través de la reificación de las prácticas y representaciones de las sociedades indígenas" (Boccara, 2005: 44).

No obstante, también quedaron espacios, intersticios, para que los indígenas intervinieran en los registros de manera creativa y según sus intereses. En algunas oportunidades, las visitas se convertían en un juego de escondites de documentos, testigos, ajustes de cuentas, alianzas políticas y modelos de asentamiento difusos (Saignes, 1987). Guevara Gil y Salomon (1994) sostienen que los "visitados" poseyeron distintos medios de generar ironía, ambigüedad y oportunidades de disputa. Además, es patente el uso político y legal que hicieron los visitados de su retrato documental. Lamentablemente, por las características de las fuentes disponibles, esta faceta de la historia suele ser la

6 Siguiendo a Zagalsky (2009) y Zanolli (2014), en el Virreinato del Perú hubo tres formas de realizarlas: la llamada visita casa por casa, la cual implicaba una extrema movilidad del visitador al recorrer personalmente el terreno de todos los grupos étnicos que debían ser registrados. Luego, un segundo tipo de visita que suponía dos modalidades: la ubicación del visitador en un determinado lugar adonde llegaban los indios para ser visitados, o bien la reunión de los indios en un pueblo principal al cual accedía el visitador y los censaba. El tercer tipo fueron las llamadas 'visitas de gabinete', que implican que el visitador no emprendiese el trabajo en terreno, extrayendo los datos de visitas previas u otro tipo de documentación (como actas de bautismo, etc.) o de un informante (como el cacique o encomendero).

más difícil de reconstruir.

En la Gobernación del Tucumán, los padrones y visitas también han sido ampliamente estudiados con la particularidad que supone el acervo documental disponible⁷. A diferencia de los andes centrales, esta región sur del Virreinato del Perú se caracteriza por la escasez de fuentes coloniales conservadas y su dispersión en distintos archivos. En particular, para las jurisdicciones de las ciudades de Catamarca y La Rioja, no se cuenta con documentación seriada ni tampoco con visitas eclesiásticas o con registros parroquiales tempranos. En este contexto, la recopilación de diez padrones y visitas del siglo XVII para un mismo grupo del que se realizó un análisis conjunto es poco frecuente, tanto por las particularidades del caso como por las dificultades metodológicas que este tipo de documentos plantean para la investigación. El corpus documental está compuesto por los documentos que se detallan en la Figura 2.

Figura 2

Tabla con la presentación del corpus de padrones y visitas

<i>Fecha y lugar de realización</i>	<i>Tipo de documento</i>	<i>Objetivo principal</i>	<i>Población objetivo e información registrada</i>	<i>Consultado desde</i>
18 de noviembre de 1667, estancia/ Pueblo de Guaco.	Visita general a las jurisdicciones de Londres y La Rioja del Gobernador Alonso de Mercado y Villacorta. Transcripción propia.	Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas de Alfaro (1612/13)	Encomiendas del tronco y cuarto. Parcialidades, nombres cristianos e indígenas, condición tributaria, edad, estado civil, nombre del cónyuge, nombres y edades de los hijos, ausentes y sus paraderos, nombres de las viudas, solteras y huérfanos y edades de estos si eran menores.	Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Esc. 2da, Leg. 2, Exp. 9. Fs. 309 a 312
24 de enero de 1673.	Padrones del Gobernador Ángel de Peredo. Publicado.	Informar la situación de encomiendas, pueblos de indios y tributarios.	Cantidad de tributarios, reservados, viudas, muchachos, solteras y huérfanos.	Castro Olañeta (2021a)
29 de mayo de 1675.	Padrón. Traslado del original. Transcripción propia.	Vacancia de la encomienda por fallecimiento.	Encomiendas del tronco y cuarto. Nombres cristianos e indígenas, condición tributaria, edad, estado civil, nombres del cónyuge e hijos y edades de los hijos varones menores, condición de ausente o presente.	Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (en adelante ABNB), EC-1678, 5. Fs. 24 a 27

⁷ A riesgo de generalizar, se distinguen dos grandes grupos: aquellas investigaciones que trabajan sobre visitas o registros puntuales (como Boixadós, 2007/2008; 2011, Palomeque y Tedesco, 2014), y aquellas que realizan un análisis comparativo de distintos registros para una misma población, en los que priman trabajos sobre el siglo XVIII (como Alfaro y Albeck, 2009).

<i>Fecha y lugar de realización</i>	<i>Tipo de documento</i>	<i>Objetivo principal</i>	<i>Población objetivo e información registrada</i>	<i>Consultado desde</i>
7 de agosto de 1681, ciudad de La Rioja.	Padrón. Traslado del original. Transcripción propia.	Cumplimiento de una Real Provisión obtenida por Francisco Gualcusa, mandón.	Encomiendas del tronco y cuarto. Nombres cristianos y algunos indígenas, condición tributaria, estado civil, nombre del cónyuge y cantidad de hijos a cargo, condición de ausente o presente.	AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26. Fs.15 a 16
15 de julio de 1682, Pueblo de Guaco.	Padrón. Transcripción propia.	Tomar testimonios en el marco de un interrogatorio.	Encomiendas del tronco y cuarto. Nombres cristianos y algunos indígenas, condición tributaria, estado civil, nombre del cónyuge y cantidad de hijos a cargo. Nombres de las viudas y cantidad de hijos a cargo. Ausentes y sus paraderos.	AHPC, Esc 2da, Leg. 5, Exp.11. Fs. 220 a 221
30 de septiembre de 1683, ciudad de La Rioja	Listado de tributarios. Traslado del original. Transcripción propia.	Registro poblacional previo a mudanza.	Encomiendas del tronco y cuarto. Nombres cristianos e indígenas de los tributarios y reservados presentes.	ABNB, EC-1688, 42. F. 14
13 de junio 1693, ciudad de La Rioja	Visita general a las encomiendas de La Rioja y Catamarca por el oidor Antonio Martínez Luján de Vargas. Transcripción propia.	Renovar la aplicación de la normativa; desagrar a los indios encomendados, adjudicación o demarcación legal de tierras.	Encomiendas del tronco y cuarto. Nombres cristianos, condición tributaria, edades, estado civil, nombre del cónyuge y nombres y edades de los hijos varones menores, condición de ausente.	AGI- Escribanía de Cámara 864 A. Fs. 774 a 798
21 de julio de 1693, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.				Castro Olañeta (2017), de la Orden (2018)
27 de octubre de 1705, ciudad de La Rioja.	Padrón. Transcripción propia.	Vacancia de la encomienda por fallecimiento.	Encomienda del cuarto. Nombres cristianos, condición tributaria, edad, estado civil, nombre del cónyuge, cantidad de hijos a cargo. Nombres de las viudas y cantidad de hijos. Ausentes y su paradero.	AHPC, Esc. 2da, Leg. 9, Exp. 21. F. 3
27 de abril de 1707, ciudad de La Rioja.	Padrón. Transcripción propia.	Vacancia de la encomienda por fallecimiento.	Encomienda del tronco. Nombres cristianos, condición tributaria, edad, estado civil, nombre del cónyuge, nombre de los hijos a cargo y edades de los varones, nombres de las viudas, solteras y huérfanos. Ausentes y su paradero.	AHPC, Esc. 2da, Leg. 11, Exp. 24. Fs. 3 a 4

Fuente: Elaboración propia

Dado que por cuestiones de espacio no es posible presentar individualmente los registros que conforman el corpus, realizaré una caracterización general. En primer lugar, deseo remarcar su carácter fiscal. Esto refiere al interés del gobierno colonial de incrementar el erario real, a través del cobro de la media anata a los nuevos encomenderos y del tributo a todo indígena apto desde los dieciocho hasta los cincuenta años (ya sea casado, soltero o viudo). Por esto se empadronaba a la población indígena dividiéndola en unidades tributarias. Dichas unidades estaban encabezadas por hombres a los que separaban en "exentos" (en nuestro caso solo el cacique), "tributarios", "reservados" (por sobrepasar la edad estipulada o por discapacidad física) y los tributarios fallecidos y sus descendientes ("viudas" y "huérfanos"). Es decir, se trata de unidades de registro donde se prioriza a su titular masculino y a su situación tributaria (Palomeque y Tedesco 2014:2).

Generalmente, el registro de los padrones y visitas seguía un determinado orden. Encabezando el padrón se anota al "principal", es decir al cacique, luego a los tributarios con su familia, a continuación los solteros tributarios, luego los reservados, los huérfanos, las viejas y las solteras. En ocasiones, a los ausentes se los anotaba últimos, mientras que otras veces estaban intercalados en el listado o no figuraban. De ahí que es importante marcar que estas fuentes registran unidades tributarias o censales que en ningún caso constituyen familias completas ni unidades domésticas (Palomeque y Tedesco, 2014).

Para el caso analizado, solamente las visitas generales (1667, 1693) y los padrones del Gobernador Peredo contienen información explícita sobre la tributación y las cargas laborales que cumplían los indígenas de Guaco. El resto de los padrones fueron realizados con otros objetivos (ver Figura 2), aunque replican el mismo formato.

El segundo punto a destacar sobre estas fuentes es el subregistro de población y las inexactitudes en torno a los datos registrados, especialmente en los nombres y edades. Ambas cualidades derivan del punto anterior, esto es, la prioridad por registrar a los varones adultos en detrimento de otros sectores poblacionales. Si bien estas tendencias suelen observarse en los documentos de tipo demográfico de la etapa pre-estadística (Arretx et al., 1983; Salas, 2007), es necesario advertir que existen variaciones marcadas por las dinámicas y particularidades locales.

El énfasis en el registro del titular masculino y su situación tributaria llevó a un registro descuidado de la población femenina pero también de los infantes y ancianos. Son comunes los registros donde se anota al varón detallando su nombre, edad, si está presente o ausente, su condición tributaria y luego se añade que estaba "con su mujer e hijos", sin brindar datos que permitan individualizarlos. Según Arretx et al (1983: 15) esto ocurría no solo porque carecían de menor importancia para los visitantes y empadronadores sino también porque al no estar registrados, los encomenderos podrían disponer de ellos libremente y sacar provecho de su trabajo.

La subnumeración se refleja en las edades, ya que son más escasas - y difusas- conforme la persona es más anciana. Para explicar esto, Medinaceli (2003) propone que la capacidad de trabajo guiaba el uso de estas categorías: cuando los individuos dejaban de ser productivos para el sistema colonial se dejaban de anotar.

Además de las inconsistencias en torno a las edades, he encontrado otras, menos frecuentes: cambios en los nombres consignados (como diferencias en la ortografía que cambian el sentido, por ejemplo entre Lucia y Luisa, o Santiago y Santos) y en el estado civil (inscribir como soltero a alguien que era casado o viudo). También es llamativo que determinados individuos que en un momento son registrados en el tronco de la encomienda, en otra oportunidad son registrados como miembros del cuarto. Esto puede deberse a un error del empadronador, pero también estar indicando que los límites entre ambas encomiendas no eran tan claros ni fijos.

En tercer lugar, debemos considerar cómo se realizaban estos registros. La mayoría de los padrones y visitas del corpus se realizaron en la ciudad de La Rioja. Así, los indígenas - y en ocasiones, solo los caciques e 'indios principales'- fueron llevados a la ciudad para cumplir con el registro y el visitador o empadronador no se desplazó en persona para 'visitarlos' (con excepción de la visita de 1667 y el padrón de 1682). La información fue tomada de los propios declarantes, confiando en sus discursos y en los de sus encomenderos, lo cual afectó el volumen de la población empadronada (esto fue comprobado en el caso de la Visita del oidor Luján de Vargas, ver Boixadós y Zanolli, 2003: 23).

Los trabajos sobre las visitas y padrones realizados en el área andina para el periodo colonial nos muestran estrategias comunes -de indígenas, encomenderos, curas y corregidores- para eludir obligaciones fiscales y de trabajo, como declarar menos tributarios de los que efectivamente había (Saignes, 1987). Si bien para el caso de Guaco no hallé pruebas que confirmen la existencia de prácticas de evasión generalizadas y coordinadas, sí pude observar que hay indígenas que quedan por fuera del universo registrado en los padrones, visitas y listados de tributarios. Estos aparecen al consultar otras fuentes sobre el pueblo de indios (juicios, conciertos, visitas a otras encomiendas...). Incluso en ocasiones los mismos padrones sostienen que hay más individuos que no se anotan. De este modo y retomando los planteos de Guevara Gil y Salomon (1994) y Zalgasky (2009a), los datos cuantitativos aportados por estas fuentes no deben tomarse como una imagen transparente de la realidad poblacional, sino como una representación mediada por el contexto y los intereses en juego.

Incluso cuando los datos provenientes de los registros sean fragmentarios e incompletos, es necesario contemplar la complejidad de la sociedad colonial americana no solo como un enunciado, sino como una parte de nuestros análisis. A pesar de que los registros tuvieron objetivos y criterios de selección de la información diferentes, corresponden a la misma población, asentada en un mismo espacio geográfico y fueron realizados en fechas relativamente cercanas, con doce años como máximo de separación. Por estos motivos, el corpus resulta idóneo para un análisis conjunto y de índole comparativa como el propuesto.

2.1. Caracterización general de la población entre 1667-1707

Este apartado se propone caracterizar la población de las encomiendas del tronco y cuarto asentadas en las tierras de Guaco, entre 1667 y 1707. La Figura 3 tiene por objetivo darnos un panorama de la situación demográfica entre los años analizados. Esta tabla reproduce el número mínimo de individuos registrados, tanto presentes como ausentes.

Figura 3

Tabla con la distribución de la población adulta y menor por sexo, categorías tributarias y total de individuos registrados.

AÑO	PMA	PMM	PFA	PFM	C	T	R	TIR
1667	49	55	56	39	2	40	8	199
1673	50	48	12	43	1	47	3	153
1675	39	55	45	44	1	35	3	183
1681	38	29	26	19	2	31	5	113
1682	30	43	36	6	2	26	2	126
1683	29	1			2	20	7	30
1693	48	32	37	7	2	34	6	125
1705	7	6	5	7	1	4	1	25
1707	33	43	34	35	1	23	8	145
TOTAL	326	310	251	200	13	240	43	1099

Referencias

PMA: población masculina adulta (mayor de 18 años)

PFA: población femenina adulta⁸

C: caciques

R: reservados⁹

PMM: población masculina menor (hasta 17 años inclusive)

PFM: población femenina menor

T: indio de tasa

TIR: total de individuos registrados

Fuente: Elaboración propia.

Antes de analizar la información contenida en la Figura 2, es crucial precisar la fiabilidad de sus datos y las decisiones metodológicas tomadas.

La información de 1673 proviene del padrón ordenado por el Gobernador Ángel de Peredo. Desafortunadamente no se conservan los padrones completos, ni sabemos con detalle cómo se realizaron ni quienes estaban presentes; solamente se puede acceder a la siguiente síntesis:

8 La edad precisa de las mujeres no figura en ninguno de los registros analizados, con excepción de una niña de siete años en 1675 y otra de cinco en 1707. No obstante, sí aparecen en ocasiones dentro de la categoría de 'pecho'. Para este cuadro se consideró adultas a las mujeres casadas, viudas y solteras con hijos, mientras que se consideró como menor a todas las registradas como 'hijas', en relación de dependencia con un adulto (padre, madre, abuela, etc.) o 'huérfanas'.

9 La categoría de reservado se utiliza para denominar a los hombres mayores que no debían pagar tributo. No se aplica con un criterio uniforme e identificable ya que hay hombres de más de cincuenta años que se inscribieron como reservados pero otros de la misma edad no.

El capitán don Isidro de Villafañe posee la encomienda del pueblo de Andalgalá [...] tiene en esta jurisdicción cuarenta y siete indios tributarios de tasa, tres indios reservados, doce indias viudas, cuarenta y ocho muchachos de dieciocho años para abajo en que entran los huérfanos, cuarenta y tres muchachas entre solteras y huérfanas, y en los reservados entra su cacique (Castro Olañeta 2021).

Estos datos fueron volcados en la Figura 3 de la siguiente manera. Los tributarios y reservados se anotaron en sus respectivas categorías, las indias viudas se anotaron dentro de la población femenina adulta (en adelante PFA), los muchachos y muchachas como población masculina menor (PMM) y población femenina menor (PFM) respectivamente. En la PFM incluí, además de a las huérfanas, a las solteras, las cuales probablemente estuvieran en la adultez o más cercanas a ella: sin embargo, no hay manera de discernir a qué categoría pertenecen. En consecuencia, la PFA está disminuida, y más si consideramos que solo se menciona a las viudas y no a las esposas de los tributarios y reservados.

El cacique de este registro, aunque considerado reservado en la fuente, se ubicó en la categoría de Caciques (C) y no de Reservados (R), asumiendo que era Gerónimo Pibala (registrado en 1667) y menor de 50 años.

Para 1681, los indígenas que transmitían la información (Francisco Gualcusa, Gerónimo Pibala, Pedro Aballay, Baltasar Chuncusa, Melchor Samaia y Luis Guaquinchai) no están dentro del padrón; por lo tanto no hay información sobre sus edades, condiciones tributarias ni sobre las personas vinculadas a ellos (esposas, hijos/as menores de edad). Se les asignó una categoría basada en otros documentos: Gualcusa, Chuncusa, Samaia y Guaquinchai como indios de tasa (T) y Población Masculina Adulta (PMA); Pibala y Aballay como Caciques (C), el primero en PMA y el segundo en PMM. La omisión de sus familias disminuye las categorías PMM, PFA y PFM. Además, la fuente explícitamente aclara el subregistro femenino: "no se pusieron las indias y solteras"¹⁰.

En 1682 vuelve a ser patente el subregistro, esta vez de la población infantil. En el padrón se aclara el nombre de los tributarios y de sus esposas; pero no el nombre de su progenie. En algunos registros se incluye la cantidad de hijos que tuvieron, por ejemplo: "Luis Guaquinchai casado con Ana tienen cinco hijos"¹¹. En los casos en que se puntualiza si tuvieron una hija o hijo, pude ubicarlo dentro de la PMM o la PFM. Sin embargo, cuando no se aclara el número de hijos a cargo de la pareja (por ejemplo: "Tomás el carpintero con su mujer y sus hijos"¹²), se contabilizó un solo individuo, sin incluirlo en la PMM o PFM pero sí en el Total de Individuos Registrados (TIR).

Problemas similares presenta el registro de 1683, ya que el documento del que se tomaron los datos es un listado de los tributarios y reservados presentes sin sus familias. Con solo observar el cuadro, es evidente que falta información sobre la PMM, PFA y PFM y sobre los tributarios (T) y reservados (R) ausentes. Al estar los registros de 1681

10 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26. F. 16 r.

11 AHPC, Esc. 2da, Leg. 5, Exp. 11. F. 221 r.

12 AHPC, Esc. 2da, Leg. 5, Exp. 11. F. 221 v.

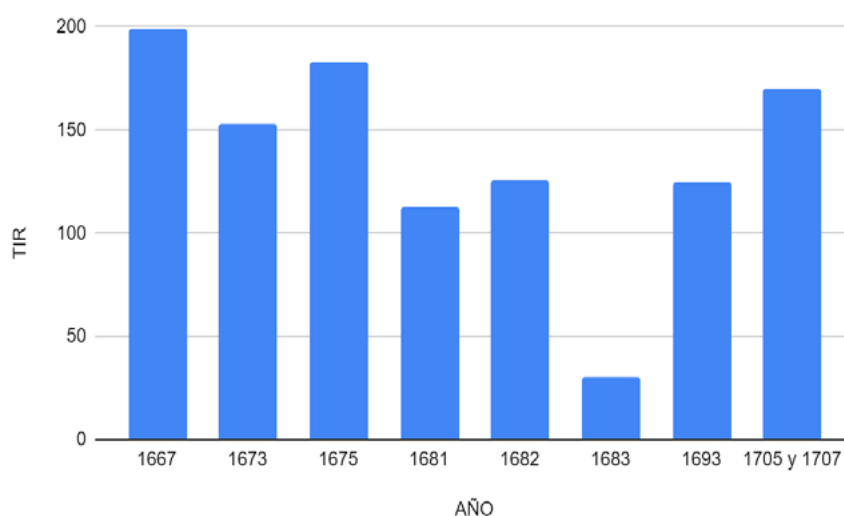
y 1682 más completos, me basaré en los tres juntos para caracterizar a la población a principios de la década del ochenta.

Para 1693 continúa el subregistro de la población femenina tanto adulta como menor, omitiendo las hijas mujeres, viudas y solteras. La tendencia cambia con los padrones de 1705 y 1707, que son más fiables al registrar la población femenina. Es importante marcar que el padrón de 1705 corresponde solo a los indios del cuarto de andalgalá, y el de 1707 al tronco. Dado que ambas encomiendas residían en Guaco (oficialmente), sus TIR pueden sumarse para obtener un número más preciso de habitantes a principios del siglo XVIII, asumiendo que los registros son excluyentes.

El número total de casos de la muestra es de 1099 individuos, inscriptos entre 1667 a 1707 en los distintos documentos analizados. La mayor cantidad de individuos registrados fue en 1667, llegando casi a los 200 (199). Se aprecia una paulatina disminución de la población a partir de 1681; no obstante, esta no es abrupta ni demasiado marcada, sino de corte irregular. Esto lo podemos apreciar mejor en la Figura 4.

Figura 4

Gráfico con el total de individuos registrados por año II.



Fuente: Elaboración propia.

Entre los años seleccionados el TIR osciló entre los 200 y los 113 individuos; lo cual permite afirmar que el pueblo de Guaco tenía por lo menos 200 habitantes. Esta cifra, que se desprende de los padrones y visitas, es respaldada por un testimonio judicial del cacique don Pedro Aballay, quien hacia fines de 1683 afirma que Guaco posee “la comodidad necesaria para pasar las vidas por ser el temple a propósito y conservándonos con aumento de nuestras familias pues de cuarenta piezas que entraron en dicho sitio

hoy se hallan más de doscientas"¹³.

Considero que la diferencia en el TIR entre 1667, cuando se anotan 199 individuos y 1705/1707, donde el TIR es de 170, no es pronunciada. Si bien la población registrada disminuyó, no lo hizo de manera abrupta. Esta variación se debe principalmente a las características de la documentación estudiada y a su subregistro, evidente en los años que van desde 1681 a 1693; y a las trayectorias e historias de los individuos que la componían.

Por ejemplo, se ha de notar que los registros de 1681, 1682 y 1683 arrojan un número dispar de TIR, a pesar de que las fechas son muy cercanas. La diferencia en estos números se debe no a un cambio real en la población sino a los objetivos distintos de los empadronadores y a su registro desigual de las distintas categorías de población. Esta hipótesis se refuerza con la afirmación del encomendero don Juan de Figueroa y Bazán en 1703, quien sostenía que la población de Guaco había aumentado¹⁴.

Por otro lado, la disminución registrada pudo estar influida por la mayor movilidad de la población, que desde 1680 estaba participando activamente en una serie de juicios para determinar su lugar de reducción. Testimonios de los propios indígenas, elaborados en el contexto de un interrogatorio en 1681 mencionan que "se han ido los más de los indios a otros pueblos y pedido agua y tierra [agregado arriba del renglón: para sembrar] y que otros de su pueblo [arriba del renglón: se han ido al pueblo] de Andalgala donde están con toda comodidad"¹⁵.

De estos datos se desprende que después de 1675 empieza a haber una dispersión de la población encomendada que afecta a los TIR. Esto se confirma al revisar los listados de ausentes, muchos de los cuales figuran en la jurisdicción vecina de Catamarca. En resumen, aunque desde 1681 el TIR comienza a disminuir, la cantidad de población se mantuvo relativamente estable y, si damos por ciertas las palabras de su encomendero en 1703, incluso había aumentado a principios del siglo XVIII.

Estos resultados permiten revisar trabajos previos y matizar sus conclusiones. Lorandi y Sosa Miatello (1991), a partir del análisis del padrón de 1681 postularon que, hacia fines del siglo XVII, los indígenas de Guaco habían disminuido su número y estaban en proceso de desestructuración y de mestizaje. Al comparar distintos padrones y visitas, se comprueba que no hubo una disminución significativa en términos cuantitativos. Cabe remarcar que pude llegar a estas conclusiones al trabajar con un corpus de fuentes y no solamente con un documento, que puede brindar una imagen distorsionada.

13 ABNB, EC-1688, 42. F. 14 v.

14 AHPC, Esc. 2da, Leg. 11. Exp 8.

15 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26. F. 14 r.

2.2. Distribución según categorías tributarias

Como se aprecia en la Figura 5, las categorías fiscales presentes en las fuentes son tributario -comúnmente denominado 'tasa'-, reservado y cacique (y en una ocasión, hijo de cacique).

Figura 5.

Tabla con la cantidad de individuos según categorías tributarias.

<i>Año</i>	<i>Caciques</i>	<i>Tributarios</i>	<i>Reservados</i>	<i>TIR</i>
1667	2 (don Gerónimo Pibala, Lorenzo Cassina)	40	8	199
1673	1	47	3	153
1675	1 (don Gerónimo Pibala)	35	3	183
1681	2 (don Gerónimo Pibala, don Pedro Aballay, cacique menor de edad)	31	5	113
1682	2 (don Gerónimo Pibala, don Pedro Aballay, cacique menor de edad)	26	2	126
1683	2 (don Gerónimo Pibala, don Pedro Aballay, cacique menor de edad)	20	7	30
1693	2 (don Gerónimo Pibala, don Pedro Aballay)	34	7	125
1705	1 (don Gerónimo Pibala -hijo-)	4	1	25
1707	1 (don Pedro Aballay)	23	8	145

Fuente: Elaboración propia.

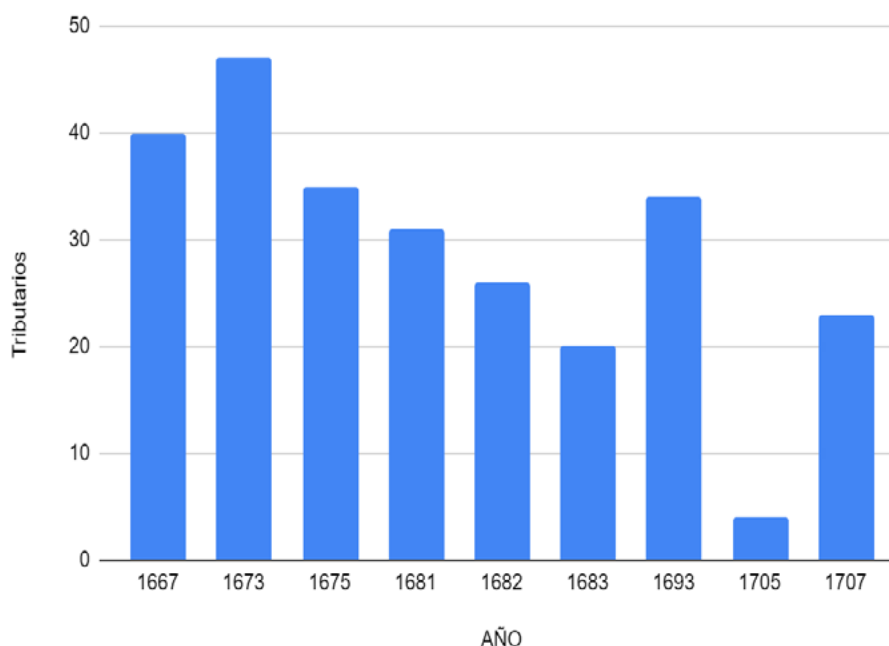
Las categorías fiscales permiten aproximarnos a la composición poblacional. Los caciques, reconocidos por las autoridades españolas como "señores naturales", estaban exceptuados del tributo y se anotaban en una categoría aparte (solo en 1673 se incluyó al cacique dentro de los reservados). Los padrones y visitas generalmente distinguen a dos individuos como caciques de los habitantes de Guaco, encabezando su respectiva encomienda. Durante los cuarenta años analizados, estos cargos mostraron notable estabilidad: fueron ocupados por los caciques don Gerónimo Pibala (padre y luego, hijo) para los integrantes de la encomienda del cuarto, y por don Pedro Aballay para los del tronco. Mientras Aballay era menor de edad, Francisco Gualcusa, segundo esposo de su madre, ejerció el liderazgo como "mandón"¹⁶.

Diferenciándose del resto de las categorías tributarias, los individuos que ocupaban posiciones de liderazgo poseían una alta visibilidad documental. Sólo en una ocasión

¹⁶ Los mandones eran indios del común promovidos a un cargo de cierta autoridad en la reducción. Actuaban como 'caciques interinos' por inhabilidad del cacique legítimo, por ausencia de herederos o ante la minoridad del primogénito del cacique difunto. A pesar de ser indios del común o tributarios, usualmente pertenecían a las 'familias principales' y estaban emparentados con los caciques por medio de parentesco consanguíneo, político y/o simbólico (García, 2022).

(Visita de 1693), el registro hace alusión a la presencia de un 'fiscal', cargo rotativo vinculado al cabildo indígena, institución cuyo funcionamiento estaba estipulado por las Ordenanzas de Alfaro. La situación de los caciques y las autoridades étnicas de Guaco, junto con sus reclamos ante la justicia colonial, ha sido explorada en trabajos previos (García, 2018, 2022, 2024, 2025), a los que remito para más detalles sobre el gobierno del pueblo.

Figura 6.
Gráfico con el total de tributarios por registro



Fuente: Elaboración propia.

Respecto de los tributarios, hombres con aptitudes para el trabajo entre 18 a 50 años, vemos que su mayor número se registró en 1673 (47) y el menor en 1683 (20). Los cuatro tributarios de 1705, pertenecientes solo al cuarto de la encomienda, se sumarán a los del tronco de 1707 para una visión completa. Al observar la Figura 6, notamos que la distribución de los tributarios se asemeja a la del TIR, siendo más alta en los primeros registros, disminuyendo en 1681/82/83 y elevando su número hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII. El porcentaje de tributarios representa entre el 16% y 30% del TIR, según el año analizado.

A su vez, la categoría de reservado refería a los indígenas exentos de tributo y servicios, siendo la edad el criterio dominante. En Guaco, esta categoría también incluía a aquellos individuos que no podían trabajar, como los enfermos o impedidos. El número de reservados oscila entre 1 a 8 por registro. Sin embargo, existen inconsistencias, como el caso de Juan Uti, anotado como tributario en 1693 a sus 56 años, mientras otros de la misma edad figuraban como reservados en la misma visita.

En la totalidad de documentos analizados; el único exceptuado de la tasa por impedimentos permanentes es un indígena nombrado como Francisco, a quien en 1707 se lo anota como reservado a causa de una ceguera. En el desagravio y ajuste de cuentas que se realiza luego de la Visita de 1667 aparecen dos indios enfermos que no se los anota como reservados¹⁷. Esto sugiere que sus condiciones eran transitorias o que, a pesar de la enfermedad, podían mantener cierto nivel de actividad productiva.

En mi tesis doctoral, sistematicé los nombres y trayectorias de todos los tributarios y reservados, permitiendo un seguimiento de sus permanencias y ausencias en los registros. Para este análisis, se agruparon los padrones más cercanos en el tiempo (1681, 1682 y 1683), así como los de las encomiendas del tronco y cuarto (1705 y 1707). En los primeros registros, observé la recurrencia de los mismos individuos. Sin embargo, al avanzar temporalmente la identificación se vuelve más compleja debido a la disminución de nombres indígenas y el aumento de los mismos nombres cristianos (Cristóbal, Lázaro, Juan, etc.). Esto restringió la verificación fehaciente de la identidad a unos pocos casos. Para confirmar sus identidades, fue necesario un ejercicio de cotejo riguroso, considerando coincidencias de edad, vínculos familiares, oficios, el orden de registro y otros calificativos.

Este estudio reveló la presencia de un núcleo estable de 20 unidades censales, entendidas como grupos familiares, que se mantuvieron vinculadas al pueblo a lo largo del periodo¹⁸. Algunos tributarios que las encabezaban, como Luis Guaquinchay, figuran en todos los registros, encarnando una alta visibilidad documental inusual, vinculada con un rol de distinción dentro de la comunidad. Otros, como Baltasar Chucunsa, Francisco Gualcusa, Pedro Sampaia, Miguel Fimana, Juan Chufurro y Tomás Cutazan, aparecen en la mayoría, transitando de indios de tasa a reservados. Se aprecia un cambio generacional importante a principios del siglo XVIII. Muchos tributarios previos figuran ahora como reservados, mientras que nuevos individuos se incorporan a esta categoría. Esta mirada comparativa es crucial para identificar estas permanencias.

En contraste, resulta llamativa la aparición de reservados no registrados previamente como tributarios. Ejemplos incluyen a Martín Anehila (reservado en 1682 y 1683) o Diego Perulero en 1683. Esto es producto del subregistro inherente a estas fuentes, evidenciando la existencia de una población real mayor a la estrictamente documentada. También hay casos de tributarios que solo se registran una única vez, y otros que habían sido previamente anotados como menores dependientes de sus progenitores.

17 Es el caso de Gerónimo Chamaca, "indio enfermizo pastor de ovejas", y Pedro Saquina "indio enfermo que cuando quiere desyerba la hortaliza". AHPC, Esc. 2da, Leg. 2, Exp. 9.

18 Dentro de un universo compuesto por 156 unidades censales diferenciadas. Considerando que el pueblo albergaba a aproximadamente 200 habitantes, este núcleo de familias representaba el sostén demográfico de Guaco. Cabe aclarar que 105 de las 156 unidades solo fueron identificadas en un registro; no hallándolas con certeza en el resto de los padrones y visitas del corpus. Esto responde a la imposibilidad de constatar la identidad de sus integrantes (por la reiteración de homónimos y la omisión de datos complementarios como las edades, el nombre del cónyuge o la cantidad de hijos). Por lo tanto, muchas de estas unidades censales corresponden en realidad a las mismas personas registradas bajo distintos criterios.

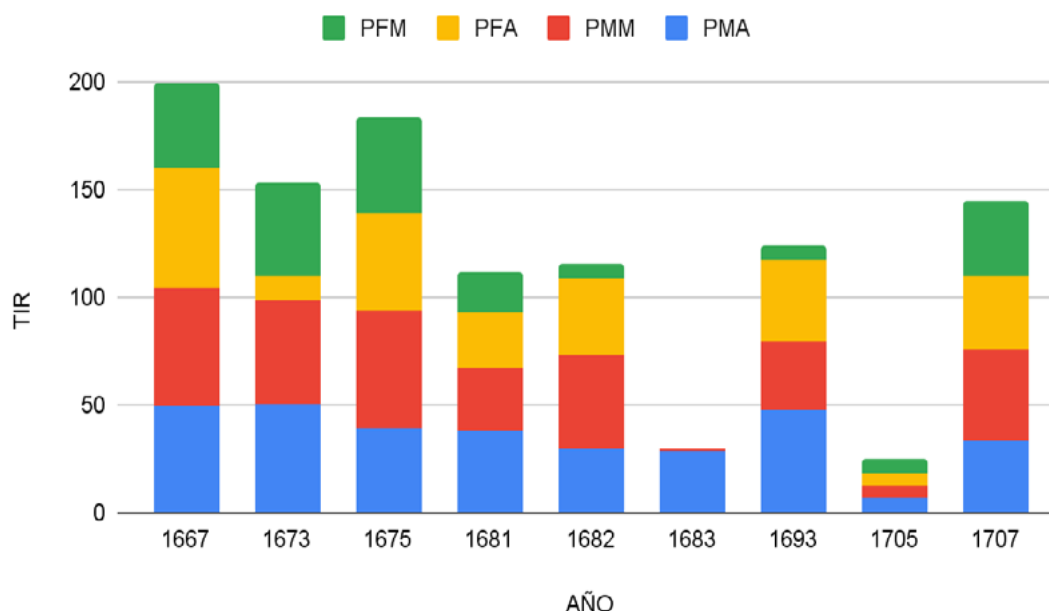
Dentro de las familias que tienen mayor visibilidad documental, era frecuente que alguno de sus miembros tuviera un rol activo: se destacan las familias de las autoridades étnicas, de los llamados 'indios principales' o de indígenas que poseían un oficio (carpintero, zapatero, arriero, segador de trigo, regador, etc.). Es decir, se registró con mayor sistematicidad a las familias de individuos que cumplían funciones de interés e importancia comunitaria.

2.3. Distribución según sexo y edades

Este apartado analiza la distribución de la población de Guaco en función de su sexo y edad, categorías cuya completitud de registro varía en las fuentes.

Figura 7.

Gráfico con la distribución de la población adulta y menor por sexo.



Fuente: Elaboración propia.

Referencias:

PMA: población masculina adulta (mayor de 18 años)
 PMM: población masculina menor (hasta 17 años inclusive)
 PFA: población femenina adulta
 PFM: población femenina menor

En la Figura 7, que muestra la distribución de la población adulta y menor por sexo en relación con el Total de Individuos Registrados (TIR), rápidamente se aprecia la asimetría en el registro. Consistente con las tendencias generales de los padrones de la Gobernación del Tucumán, hay un interés mayor en registrar la población masculina por sobre la femenina, y la adulta por sobre la infantil (Palomeque y Tedesco, 2014). Por ejemplo, de los 1099 individuos de la muestra total (1667-1707), 635 (62,3%) son masculinos, 452 (41,1%) femeninos, y 13 no pudieron ser identificados (esto ocurre cuando se anotaba que la pareja que tenía descendencia pero no se incluían los nombres de los hijos). El porcentaje de mujeres adultas (PFA) es consistentemente menor que el de

hombres (PMA) en todos los registros, oscilando entre el 33 al 48%. Asimismo, solo 435 individuos (39,5% del TIR) corresponden a menores de hasta 17 años inclusive.

Para contextualizar estas cifras, es importante señalar que investigaciones demográficas en otros pueblos de indios coloniales muestran que el grupo de menores de edad constituye la cohorte más numerosa, representando entre el 50% y el 60% del total de habitantes (Medinaceli, 2003). En general, el índice de mortalidad entre los infantes es muy elevado y, por ende, se necesita una elevada cantidad de hijos para subsistir como población.

Un caso particularmente relevante es el registro de 1693, proveniente de la Visita del Oidor Luján de Vargas. Aquí, la Población Masculina Adulta (PMA) alcanza niveles comparables a los de 1667 y 1673, lo cual es significativo dado el descenso de la PMA (y el TIR) en los cuatro padrones anteriores. Si el resto de las categorías no estuvieran tan disminuidas, especialmente la población infantil, posiblemente el TIR de 1693 superaría los 150 individuos. Este dato robustece la hipótesis de que la disminución de la población registrada se debe más a las características de las fuentes y la selectividad del registro que a una caída demográfica real dentro de las encomiendas.

El registro de las edades en los padrones y visitas de Guaco está presente sólo en los documentos de 1667, 1675, 1693, 1705 y 1707, y refiere mayoritariamente la de los varones. La edad de las mujeres se registró de forma ocasional durante la infancia, luego, cuando pasaban a la adultez, este dato nunca fue incorporado.

Al observar las edades, salta a la vista que entre los adultos hay una mayor cantidad de edades en cifras “redondas” como 20, 25, 30 años. Esto suele indicar que el empadronador les atribuía una edad aproximada, sin preguntar a los indígenas. Por el contrario, para los menores de edad las edades solían ser más precisas e incluso se incluían números impares, y era usual distinguir entre si eran o no ‘de pecho’, es decir, lactantes. Esta precisión puede explicarse porque era más fácil llevar la cuenta, y porque revestía mayor interés capturar el momento en el que ingresaban a la adultez por su obligación de tributar.

La inconsistencia de las edades de un mismo individuo a lo largo de los distintos padrones presenta un desafío metodológico interesante. Al comparar las fechas de elaboración de los registros, la edad asignada no siempre coincide con el tiempo transcurrido, presentando un margen de error aproximado de cinco años¹⁹. Estos casos muestran que las edades son más difusas y tienen más errores conforme la persona envejece.

Para el análisis, los individuos con edades consignadas en los registros de 1667, 1675, 1693 y 1705/1707 se sistematizaron en rangos etarios quinquenales (0-4, 5-9, 10-14, 15-19, etc.), siguiendo criterios metodológicos clásicos de la demografía histórica aplicados a poblaciones andinas (Inostroza, 2019). Esta distribución regular evita distorsiones

19 Consideremos los siguientes dos ejemplos: Luis Guaquinchay registrado con 20 años en 1667, aparece con 23 en 1675, 28 en 1682 y 41 en 1693. El año estimado de nacimiento varía desde 1647 hasta 1654. En 1675 Lorenzo es anotado como hijo de pecho de Luis Guaquinchay y Ana Chayco. En 1693, es anotado con 19 años (habiendo nacido en 1674, dato que parece certero). Pero en 1707 es anotado con 25 años, lo que implicaría que hubiese nacido en 1682, cuando en realidad tendría cerca de 33 años de edad.

estadísticas y permite evidenciar de manera mucho más clara la estructura por edades de la población. Dentro de la categoría "menores", se incluyeron los individuos dependientes cuya edad exacta no se especificó, a menudo registrados simplemente como "hijo o hija de...", mientras que la categoría "indefinido" se aplicó a los individuos cuya edad no fue anotada, como fue el caso de las mujeres adultas.

Figura 8.

Estructura de la población por edad. Número y porcentaje acumulado (1667 - 1707).

<i>Rango de edad</i>	<i>1667</i>	<i>%</i>	<i>%+</i>	<i>1675</i>	<i>%</i>	<i>%+</i>	<i>1693</i>	<i>%</i>	<i>%+</i>	<i>1705/1707</i>	<i>%</i>	<i>%+</i>
0 a 4	21	21,6	21,6	25	26,9	26,9	9	11,7	11,7	18	26,1	26,1
5 a 9	9	9,3	30,9	19	20,4	47,3	7	9,1	20,8	16	23,2	49,3
10 a 14	19	19,6	50,5	7	7,5	54,8	8	10,4	31,2	8	11,6	60,9
15 a 19	8	8,2	58,8	13	14	68,8	10	13	44,2	4	5,8	66,7
20 a 24	8	8,2	67	4	4,3	73,1	7	9,1	53,2	4	5,8	72,5
25 a 29	3	3,1	70,1	3	3,2	76,3	8	10,4	63,6	3	4,3	76,8
30 a 34	7	7,2	77,3	4	4,3	80,6	3	3,9	67,5	4	5,8	82,6
35 a 39	4	4,1	81,4	8	8,6	89,2	11	14,3	81,8	7	10,1	92,8
40 a 44	12	12,4	93,8	3	3,2	92,5	4	5,2	87	2	2,9	95,7
45 a 49	2	2,1	95,9	6	6,5	98,9	1	1,3	88,3	2	2,9	98,6
50 a 54	3	3,1	99	1	1,1	100	0	0	88,3	1	1,4	100
55 a 59	0	0	99	0	0	100	6	7,8	96,1	0	0	100
60 a 64	1	1	100	0	0	100	2	2,6	98,7	0	0	100
65 a 69	0	0	100	0	0	100	1	1,3	100	0	0	100
Subtotal con edad	97	100	-	93	100	-	77	100	-	69	100	-
Indefinido	69	-	-	52	-	-	45	-	-	97	-	-
Menor	33	-	-	38	-	-	3	-	-	4	-	-
TIR	199	-	-	183	-	-	125	-	-	170	-	-

La Figura 8, que presenta la distribución del total de individuos por rango de edad y su porcentaje acumulado, muestra que la población se ordena de forma decreciente a medida que avanza la edad. Tal como realiza Inostroza (2019: 132-133), el seguimiento del porcentaje acumulado (%+) permite identificar umbrales vitales clave. En los registros de 1667 y 1675, así como en la muestra combinada de 1705/1707, el 50% de la población empadronada tenía menos de 15 años. Asimismo, la barrera del 90% se alcanzaba tempranamente, concentrándose la casi totalidad de la población registrada por debajo de los 45 años. Esta estructura marcadamente joven, que trasluce una aparente escasez

de individuos en edades avanzadas, es coherente con los regímenes demográficos de la región. La persona con mayor edad registrada en todo el corpus es Baltasar, con 65 años en 1693. Lamentablemente no es posible calcular la tasa de mortalidad debido a la imposibilidad de conocer las defunciones.

Un contraste metodológicamente significativo se evidencia en la Visita de 1693. En este registro, el umbral del 50% de la población recién se alcanza en el rango de 20 a 24 años, y el 90% se desplaza hasta casi los 60 años. Sin indicar un envejecimiento real y abrupto de la población de Guaco, este comportamiento estadístico confirma el subregistro de las cohortes infantiles y juveniles. Como se mencionó, en esta visita hay un énfasis mayor en registrar a los que estaban próximos a tributar y a los que efectivamente estaban tributando; las edades de los individuos que no correspondían a estos grupos se anotaron asistemáticamente o se omitían.

Estas tendencias adquieren mayor sentido al organizar la población según las categorías implícitas en los registros: los “menores”, los “adultos” y “los viejos”. Los primeros eran aquellos que no tributaban ni -según las Ordenanzas- tenían obligaciones laborales y figuraban casi siempre como dependientes, a excepción de algunos huérfanos registrados de forma independiente de su red familiar. En segundo lugar, los “adultos”, aquellos en edad de tributar y prestar servicios (de 18 a 49 años) y por último los “viejos” o reservados, individuos que ya habían cumplido con sus obligaciones. Entre estos, Medinaceli (2003) distingue entre los 50 de años, quienes normalmente siguen teniendo familia, funcionando socialmente y no se pueden considerar ‘viejos’ aunque el padrón sí lo hace, y los mayores de 60 que ya no figuran con su familia o solamente tienen esposa y raramente algún hijo a su cargo.

Bajo esta categorización, el grupo de menores representa aproximadamente el 55% de la población con edad anotada en los cinco registros, la cohorte de tributarios o “adultos” concentra un 40%, y los reservados apenas un 5%. Es decir, el 95% de los individuos registrados con edad se ubicaban en las etapas de minoridad o de adultez activa, revelando cómo el énfasis fiscal de los padrones moldeó la información disponible sobre la estructura poblacional de Guaco.

2.4. Distribución según parcialidades y reconfiguración étnica

Las parcialidades a las que pertenecían los habitantes de Guaco solo fueron anotadas explícitamente en la Visita de 1667. No obstante, gracias a los visitantes que empadronaron al tronco y cuarto de la encomienda por separado y a la posibilidad de comparar y hacer un seguimiento de los individuos y su descendencia, pude sacar algunas conclusiones para el resto de los años analizados.

Me interesa comenzar con una salvedad: mi interpretación proviene de la lectura de las fuentes y de las categorías que allí aparecen, así como de los aportes de la bibliografía. La documentación disponible no permite conocer cuán significativa era para los sujetos la identificación por parcialidades, y si continuaba siendo operativa durante todo el periodo analizado. Subyace la pregunta sobre si los etnónimos son o no indicadores

de etnicidad²⁰. Considero que los rótulos que figuran en las fuentes (y luego dejan de aparecer) no son directamente atribuibles a identidades étnicas o colectivas pero sí son, desde el punto de vista del colonizador, ordenadores de la población cuya presencia o ausencia es significativa.

La Visita de 1667 muestra que en ese momento la encomienda de Isidro de Villafañe estaba conformada por miembros de las siguientes parcialidades: andalgalá, yuctaba, nogolma, malfín e indios de la "parcialidad de la rioja criados y nacidos en dicha ciudad y originarios de los jagueyes de alongas gut y malligasta"²¹. El visitador, Pedro Nicolás de Brizuela, identificó a qué parcialidad pertenecían los varones adultos -tributarios y reservados-, pero no la parcialidad de pertenencia de las mujeres (en ninguno de sus estados -solteras, casadas o viudas-), menores y huérfanos.

En el registro, los malfines y andalgalás del tronco de la encomienda aparecen intercalados entre sí, diferenciados por una anotación en el margen izquierdo (Figura 9). Este hecho permite constatar que hay una mayor unión entre los malfines y andalgalás, como sugería la bibliografía²².

20 Dentro de la historiografía del Tucumán Colonial hay un debate sobre si es posible aprehender la identidad étnica a través de documentos producidos por el estamento dominante (García, 2020). A riesgo de simplificar, mencionaré dos posturas antagónicas. La primera de ellas plantea la imposibilidad de captar el punto de vista indígena y hacer un análisis identitario desde las fuentes coloniales. Desde esta óptica, los rótulos de las fuentes fueron una creación de la pluma hispana necesarios para lograr el dominio, por ende, las categorías que aparecen en los documentos son solamente etiquetas fiscales, de origen colonial, no homologables a una realidad étnica. Otros investigadores -entre los cuales me posiciono- plantean que es posible aproximarnos a la identidad étnica a través de indicios, silencios, discursos implícitos, fracturas, que aparecen en las fuentes.

21 AHPC, Esc. 2da, Leg. 2, Exp. 9. F. 311 v.

22 Al observar que durante el alzamiento de 1630 ambos grupos responden al liderazgo de Chalemín, Schaposchnik (1994) deja planteado el interrogante de si los indios de Andalgalá eran parte de los malfines y si pueden considerarse un mismo grupo étnico, o si, son dos parcialidades distintas emparentadas entre sí. Si bien todavía no hay suficiente información como para responder de manera afirmativa y certera a estos interrogantes, los datos efectivamente muestran lazos cercanos entre ambos.

Figura 9

Visita General a las jurisdicciones de Londres y La Rioja. En el márgen se aclara si pertenecen a la parcialidad de andalgalá o malfin.



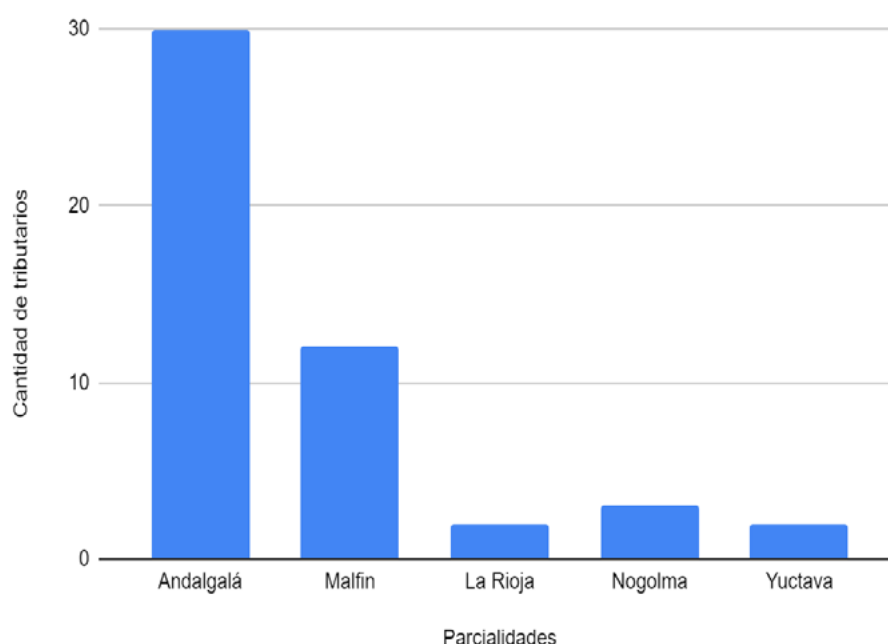
Fuente: AHC, Esc. 2da Leg. 2 Exp. 9. F. 309 v.

A diferencia de los malfines y andalgalás del tronco, el resto de las parcialidades aparecen anteceditas por un 'subtítulo' donde se aclara su pertenencia; dando a entender de esa manera que toda la familia pertenecía a ese grupo. Las otras parcialidades van anotadas con el siguiente orden: el primer apartado es para los andalgalás que pertenecen a la encomienda del cuarto. Luego, se anota a la parcialidad de nogolma en los llanos, la parcialidad de yuctava y por último la parcialidad de la rioja, cuyos sujetos -según las fuentes- provenían de los yagueyes de alongasgut y malligasta.

En el gráfico siguiente (Figura 10) se aprecia que la parcialidad mayoritaria era la de andalgalá, seguida en segundo lugar por los malfines y luego por el resto de las parcialidades, con escaso número de tributarios. En los padrones siguientes no fueron anotadas las parcialidades de los indígenas, por lo que es difícil comprobar si esta proporción se mantuvo. Esto puede deberse a varios motivos.

Figura 10.

Gráfico con total de tributarios y reservados según parcialidad en 1667.



Fuente: Elaboración propia.

Por un lado, por un posible desinterés de los visitantes y empadronadores por relevar esta condición, quizás debido a que, una vez reducidas y encomendadas, este dato ya no era relevante. Por el otro, de manera análoga a lo que nota Boixadós para otros pueblos de indios de la región, es factible que hacia fines de siglo XVII las uniones entre miembros de distintas parcialidades contribuyeran a desdibujar las diferencias entre los grupos en pos de una identidad común (Boixadós, 2002: 32). Dada la falta de datos con los que se inscribieron a las mujeres (en la mayoría de los casos solo trascendió su nombre, nunca se anota su parcialidad de origen ni su edad, información que ayudaría a identificarlas y hacer un rastreo de sus trayectorias) no pude analizar la composición de las uniones.

Haciendo un seguimiento de los individuos a través de sus nombres, edades y vínculos, de los seis indios de tasa que conformaban las parcialidades de la rioja, nogolma y yuctava en el padrón de 1675 aparecen con certeza cuatro de ellos y sus familias (las de Antonio y de Julián, de yuctava y las familias de Tomas y de Lázaro, ambas de la parcialidad de la rioja)²³. Años después, en el padrón de 1681 figuran dos familias: la de Antón y Mariana, de la parcialidad de yuctava, y la de Marcos y Catalina, de nogolma, que no habían sido registradas en 1675²⁴. Por su parte, los descendientes de Lázaro permanecerán vinculados a Guaco hasta por lo menos 1707.

23 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26.

24 ABNB, EC-1678, 5.

Teniendo en cuenta lo complejo que es rastrear a los miembros de la encomienda en los padrones, ya que muchas veces los nombres y las edades no coinciden, con estos resultados puedo afirmar que los individuos de estas parcialidades permanecieron dentro de la encomienda 'del tronco'. En este caso, la gradual desaparición de los rótulos identificatorios de los registros puede indicar procesos de reconfiguración étnica más amplios.

El asentamiento en un mismo espacio, las probables uniones matrimoniales entre individuos de diferentes parcialidades y procedencias²⁵, las obligaciones y tareas compartidas para lograr la reproducción comunitaria y para satisfacer las demandas de sus encomenderos y el paso del tiempo habrían llevado a una reconfiguración de la identidad. El territorio comunitario del pueblo paulatinamente pasa a ser el soporte principal de la identidad, en detrimento de formas de identificación más particulares (como las trayectorias específicas de cada parcialidad). Los vínculos con otros pueblos de reducción y con el estamento encomendero- feudatario y sus maneras unificadas de nombrar a los 'indios de Guaco' también influyeron en este proceso.

3. Procesos de mestizaje y presencia de individuos foráneos

A raíz del trabajo de Lorandi y Sosa Miatello (1991), que postulaba que el caso de los mafines y andalgalás de Guaco servía como ejemplo de la desestructuración étnica y la formación de una nueva sociedad criolla, caracterizada por el aumento del número de mestizos (1991: 9); me propuse indagar acerca de la presencia de mestizos, esclavizados, criollos e individuos foráneos dentro de Guaco. Para ello comencé con buscar qué categorías aparecían en las fuentes, hallando las de mestizo, mulato y mulatillo.

Como ha demostrado Carbajal (2009) en su estudio sobre las familias de Bolaños en Nueva España durante el periodo tardío-colonial, la asignación de categorías como "mestizo" o "indio" rara vez reflejaba un criterio genealógico o sociocultural estricto, sino que dependía de la apreciación fenotípica visual que el empadronador hacía en el momento del registro. Asimismo, se debe considerar la posible incidencia de los actores locales como el cacique o el encomendero. Esta alta subjetividad generaba que en ocasiones, individuos con la misma ascendencia biológica fueran clasificados de forma dispar. Teniendo en cuenta esta situación, inferimos que en el corpus analizado estas categorías fueron utilizadas con un criterio genealógico-fenotípico, pero sin mayores precisiones sobre a qué tipo de uniones se referían.

Comencemos con aquellos denominados mestizos. En todos los padrones y visitas analizados figuran solo siete individuos bajo esta categoría: uno en 1675 y el resto en 1707. En 1675 aparece el caso de Ventura, mestizo, huérfano de 6 años cuya madre, Elena, estaba ausente en Córdoba. En 1707 Baleriana, viuda de Francisco, aparece anotada con su hijo Pedro, de 5 años (probablemente de su marido ya fallecido) y con Isabel y

25 Aunque no se pudo constatar (por la falta de datos sobre las mujeres) las uniones entre las parcialidades pertenecientes a las encomiendas del tronco y cuarto, sí se registran uniones con individuos que no son 'originarios' y pertenecen a otros pueblos y encomiendas e incluso no son considerados indígenas.

Pascuala, 'mestizas'. Luego sigue el caso de Francisca, soltera, que tiene por hijo a Juan de 6 años y a dos hijas mestizas, cuyo nombre no fue apuntado. Finalmente se inscribe a Petrona, soltera, con su hija Lucrecia, mestiza.

Al analizar esta información de manera conjunta, podemos apreciar varias recurrencias. En primer lugar, en ninguno de estos casos se brinda información sobre el progenitor. Dado que los hijos fueron anotados como mestizos y las madres fueron registradas como indígenas de la encomienda, se desprende que el padre no era de filiación indígena, por lo tanto, pudo haber sido criollo, español o mestizo.

En segundo lugar, la información sobre las y los mestizos es muy sucinta: en el caso de las hijas de Francisca ni siquiera se anotan los nombres y, exceptuando a Ventura, tampoco las edades, evidenciando un desinterés del visitador o empadronador por este sector, que puede deberse a que solo los indios originarios pagaban tasa. En tercer lugar, vemos que las madres de estos mestizos son solteras o viudas, dando la impresión que estas uniones eran por fuera del matrimonio, siendo los hijos naturales. En cuarto lugar, llama la atención que la mayoría de la descendencia mestiza sean mujeres y solamente haya un varón (Ventura). Retomando la advertencia sobre la arbitrariedad del registro de los mestizos (Carbajal, 2009), cabe preguntarse si a los varones se los anotaba como indígenas y no como mestizos para que a futuro paguen la tasa; o por el contrario, no se los consideraba parte del pueblo de indios; quizás siendo reclamados por sus padres.

La mayor cantidad de mestizos aparece en el padrón de 1707, como posible consecuencia del menor control colonial sobre los indígenas; mayor movilidad y apertura hacia inicios del siglo XVIII. Aun así su número representa un porcentaje muy bajo dentro de los menores registrados. De esto se desprende que las uniones y descendencia entre (mujeres) indígenas y (varones) criollos, mestizos y/o españoles no eran muy frecuentes o, al menos, solo quedaron registradas en cuatro ocasiones.

Continuaré con las uniones entre indígenas y población de origen africano o esclavizada. En el corpus solo tenemos dos casos. En 1693 Jacinto, indio de tasa ausente, figura casado con la esclava de Domingo Nieto, vecino y encomendero riojano. Este es uno de los pocos casos donde el varón -y no la mujer indígena- es quien entabla vínculos por fuera del pueblo de indios. Por su parte, en 1705, Antonia, indígena viuda que pertenecía al cuarto de andalgalá, es registrada con una hija llamada Lucía y un hijo de cuatro años al que se lo caracteriza como 'mulatillo'. Aquí nuevamente se corresponde con el patrón relevado anteriormente en el cual las indígenas viudas, luego de un primer matrimonio del que tienen descendencia legítima, pueden entablar relaciones con individuos no indígenas.

A su vez, los padrones y visitas no aluden a la presencia de indígenas foráneos en Guaco. Solo al revisar otras fuentes se revela la procedencia de algunos individuos. Por ejemplo, María 'india' del cuarto, que en 1688 se concierta con Pedro de Ávila, vecino catamarqueño, estaba casada con Alejandro de nación Paraguay. Este último no figura dentro de los padrones analizados. También contamos con el caso de Nicolás Perulero,

indio kolla proveniente de “los reinos del Perú”²⁶. Se casa con una indígena de Guaco y a diferencia de Alejandro, en 1682 figura como indio de tasa, lo que deja en evidencia la falta de un único criterio al anotar a los esposos extranjeros.

Finalmente, en Guaco se constata la presencia de otros individuos no indígenas. Por las denuncias que los miembros de la encomienda del tronco realizan en la Visita de 1693 sabemos que Bazán de Pedraza instala un poblero para supervisar la producción, el cual “apremia a los muchachos que no tienen diez y ocho años a que le sirvan y así lo hacen estos contra su voluntad”²⁷. Bernardo de Araos²⁸, sobrino suyo, vive en dicho pueblo con su madre, aunque según Bazán solo en tiempo de siembra y cosecha. Su presencia es nociva para los indígenas, que denuncian malos tratos y apremios del poblero y su madre. El visitador Luján de Vargas, haciendo valer las Ordenanzas de Alfaro, prohíbe a Bazán tener pobleros o mayordomos en el pueblo²⁹, aunque no trasciende si luego de su partida la orden fue respetada.

A modo de balance noto que, a pesar de la descripción de Lorandi y Sosa Miatello (1991) sobre la formación de una nueva sociedad criolla donde el componente indígena se iba perdiendo, en los documentos que conforman el corpus solo tangencialmente se menciona la presencia de individuos no indígenas en Guaco, aumentando levemente en los dos últimos padrones. La cantidad de casos registrada no es lo suficientemente significativa para postular el inicio de un proceso de mestizaje biológico que conlleve la paulatina desaparición de la población indígena. Sin embargo, cuarenta años resulta un período breve para advertir una tendencia demográfica de esta magnitud. A futuro, sería interesante ampliar el lapso temporal del análisis, considerando que las tendencias regionales muestran que la presencia de mestizos y matrimonios mixtos se fortalece hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

4. REFLEXIONES FINALES

A lo largo del artículo, se analizaron distintos indicadores para describir la composición demográfica del pueblo de Guaco entre 1667 y 1707. Se observó que la población registrada llega en su punto máximo a los 199 individuos, aunque con seguridad en Guaco había más personas que quedaron por fuera de los padrones y visitas; como afirma la cita que titula el trabajo. Algunas personas aparecen al analizar otras fuentes, mientras

26 AHPC, Esc. 2da, Leg. 11, Exp. 8.

27 Visita que se hizo de los indios de las encomiendas de la ciudad de La Rioja por el señor doctor don Antonio Martínez Luján de Vargas, en Boixadós y Zanolli, 2003: 159.

28 En una ocasión el encomendero se refiere al poblero como Nicolás de Araus (Visita que se hizo de los indios de las encomiendas de la ciudad de La Rioja por el señor doctor don Antonio Martínez Luján de Vargas, en Boixadós y Zanolli, 2003: 168).

29 Visita que se hizo de los indios de las encomiendas de la ciudad de La Rioja por el señor doctor don Antonio Martínez Luján de Vargas, en Boixadós y Zanolli, 2003: 173.

que otras probablemente no dejaron huellas en la documentación. Por este motivo, es imposible saber con exactitud cuántos eran los habitantes de Guaco.

Se constató que la población se mantuvo estable aunque con un leve descenso hacia el final de periodo, debido a la mayor movilidad de la población, al menor control colonial y a las características de la documentación estudiada. No obstante esta tendencia decreciente que aparece en los padrones y visitas, otras fuentes corroboran la estabilidad e incluso postulan un crecimiento poblacional. Por ejemplo, el encomendero del tronco afirma en 1703 que la gente del pueblo del Guaco había aumentado, pero por la escasez de agua sembraban en otros lados. Esto permitió revisar investigaciones previas, que habían postulado la desestructuración y caída demográfica de este grupo hacia fines del siglo XVII.

Los individuos registrados con mayor frecuencia fueron los hombres adultos, seguidos de cerca por la población masculina infantil y juvenil, mientras que las menos registradas fueron las mujeres. Respecto de las categorías fiscales o tributarias, observamos que las que aparecen en las fuentes son las de tributario -comúnmente denominado 'tasa', reservado y cacique (y en una ocasión, hijo de cacique). Los tributarios son los que priman en cantidad, representando entre un 16 a 30% del total de los individuos registrados. Al hacer un seguimiento detallado de sus trayectorias en los distintos registros, se constató que hubo un núcleo de familias que permaneció vinculado al pueblo durante las décadas analizadas.

Finalmente, el análisis en torno a las parcialidades que convivían en Guaco y el advertir que los rótulos que las designaban fueron menos frecuentes con el correr del tiempo me llevó a reflexionar sobre los procesos identitarios. Sostengo que los cambios observados en las formas de denominar a la población son indicadores de la existencia de un proceso paulatino de reconfiguración étnica; donde el territorio compartido pasó a ser el sustento principal -aunque no el único- en el que la identidad de los 'indios de Guaco' comienza a ser enmarcada.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a mi directora de tesis doctoral, la Dra. Laura Quiroga, por su constante guía, lectura y apoyo. Asimismo, al tribunal evaluador conformado por las Dras. Gabriela Sica, Xóchitl Inostroza Ponce y Roxana Boixadós, cuyas observaciones enriquecieron enormemente el análisis metodológico de este trabajo. Finalmente, extendiendo mi gratitud a los/as evaluadores/as anónimos/as por sus comentarios, fundamentales para pulir la versión final de este manuscrito.

Código ORCID: 0000-0002-1527-9193

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1527-9193>

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO, Emma L. y ALBECK, María E. (2009): "Análisis comparativo entre dos registros de población de Casabindo a fines del siglo XVIII". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 34, pp.12-28
- ARRETX, Carmen; MELLAFE, Rolando; SOMOZA, Jorge (1983): *Demografía histórica en América Latina. Fuentes y métodos*. Costa Rica, CELADE.
- BOCCARA, Guillaume (2005): "Génesis y estructura de los complejos fronterizos euroindígenas. Repensando los márgenes americanos a partir (y más allá) de la obra de Nathan Wachtel". *Memoria Americana*, 13 (1), pp. 21-52.
- BOIXADÓS, Roxana (2002): "Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo a fines del siglo XVII" en FARBERMAN, J. y GIL MONTERO, R. (Comps.): *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Universidad Nacional de Quilmes-Universidad Nacional de Jujuy, pp. 15-57.
- BOIXADÓS, Roxana (2007/2008): "Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina a través de la visita de 1667 (La Rioja, Gobernación de Tucumán)". *Población y Sociedad*, 14/15, pp. 3-31.
- BOIXADÓS, Roxana (2011): "El fin de las guerras calchaquíes. La desnaturalización de la nación yocavil a La Rioja (1667)". *Corpus*, 1 (1). URL: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/920>
- BOIXADÓS, Roxana y ZANOLLI, Carlos (2003): *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy. Estudios preliminares y fuentes*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- CARBAJAL, David (2009): "Reflexiones metodológicas sobre el mestizaje en la Nueva España. Una propuesta a partir de las familias del Real de Bolaños, 1740-1822". *Letras Históricas*, (1), URL: <https://www.letrashistoricas.cucsh.udg.mx/index.php/LH/article/view/1669>
- GARCÍA, Marisol (2018): "Buscando las voces nativas en la justicia colonial: Las autoridades de malfines y andalgas y su reproducción comunitaria (La Rioja, 1674-1693)". *Andes: antropología e historia*, 29(2), pp. 1-39
- GARCÍA, Marisol (2020): "Identidad étnica post desnaturalizaciones: debates sobre el caso de los malfines y andalgas, La Rioja, fines del siglo XVII". *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Series Especiales* 8(1), pp. 158-170.
- GARCÍA, Marisol (2022): "El liderazgo de los mandones y su capacidad litigante. El caso de los Gualcusa (La Rioja y Catamarca, siglos XVII y XVIII)". *Americanía: Revista de Estudios Latinoamericanos*, 15, pp. 149-179.
- GARCÍA, Marisol (2024): *Entre las desnaturalizaciones y la recuperación territorial: los "indios de Guaco" en la larga duración (La Rioja y Catamarca, 1650-1766)*. Tesis Doctoral inédita en Antropología. Universidad de Buenos Aires.
- GARCÍA, Marisol (2025): "Francisco Gualcusa, "inquietador de mis encomendados": narrar a través de fragmentos la trayectoria de un líder (La Rioja y Catamarca, 1667-1705)". *Memorias Insurgentes*, 4(4), pp. 39-64.

- GIL MONTERO, Raquel y SALINAS, Ma. Laura. (2023): *Visitas coloniales en diálogo: tributación, servicios y prestaciones laborales en la Audiencia de Charcas durante el siglo XVII tardío*. Resistencia, Chaco; Instituto de Investigaciones Geohistóricas.
- GUEVARA GIL, Armando y SALOMON, Frank (2009): "Tradiciones culturales y transformaciones coloniales. Una visita personal: ritual político en la colonia y construcción del indio de los Andes". *Antropología: Cuadernos de Investigación*, 8, pp. 77- 103.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo (1984): *La encomienda en Tucumán*. Sevilla, Diputación de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones.
- LORANDI, Ana María (2000): "Las rebeliones indígenas" en TANDETER, E. (coord.), *Nueva Historia Argentina II*: 285-330. Buenos Aires, Ed. Sudamericana.
- LORANDI, Ana María y SOSA MIATELLO, Sara (1991): "El precio de la libertad. Desnaturalización y traslado de indios rebeldes en el siglo XVII". *Memoria Americana*, 1, pp. 7-28.
- MEDINACELI, Ximena (2003): *¿Nombres o apellidos? El sistema nominativo aymara. Sacaca, siglo XVII*. Edición digital. Institut français d'études andines
- PALOMEQUE Silvia y TEDESCO, Elida (2014): "Padrón de Casabindo y Cochino de 1654. Transcripción estudio preliminar". *Corpus*, 4(2), URL: <http://journals.openedition.org/corpusarchivos/1212>
- QUIROGA, Laura (2012): "Las granjerías de la tierra: actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (gobernación del Tucumán, 1607-1611)". *Surandino Monográfico*, 2 (2).
- QUIROGA, Laura (2022): "Entradas y Malocas en el valle de Londres (1591-1611): La escala de la resistencia diaguita y el proceso histórico de transformación colonial de sus territorios". *Americanía: Revista De Estudios Latinoamericanos*, 15, pp. 31–59.
- SAIGNES, Thierry (1987): "Ayllus, mercados y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas, siglo XVII" en HARRIS, O.; BROOKE, L. y TANDETER, E. (Eds); *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*. La Paz, CERES.
- SALAS, Adela (2007): "Fuentes para la reconstrucción de la población temprano-colonial" *Actas de las IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población*. URL: <https://www.aacademica.org/000-028/108.pdf>
- SCHAPOSCHNIK, Ana María (1997): "Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento" en LORANDI, A. M. (Comp.); *El Tucumán Colonial y Charcas I*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, pp. 383-416.
- INOSTROZA PONCE, Xochitl (2019): *Parroquia de Belén: población, familia y comunidad de una doctrina aimara: Altos de Arica 1763-1820*. Santiago, Chile, Ediciones Biblioteca Nacional.
- ZAGALSKY, Paula (2009): "Huellas en las revisitas: imposiciones coloniales y tensión social". *Memoria americana*, 17(2), pp. 241-279.
- ZANOLLI, Carlos (2014): "'Visitas de la tierra': de su historia europea al terreno en América. Chucuito, Jujuy y Tarija (siglos XVI y XVII)". *Revista Historia y Justicia*, 3. URL: <http://journals.openedition.org/rhj/5463>